



MINISTERIO DEL INTERIOR
1 1 NOV 2010
TOTALMENTE TRATADO

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

RESOLUCION EXENTA N° 8314

Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

SANTIAGO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	_____

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (I) N° 150 del 27 de Febrero de 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Biobío, Araucanía y Metropolitana, lo solicitado por Intendencia Región Biobío en su Oficio Ord. N° 1248 de fecha 29 de Octubre de 2010, los FEMER N° 17 de fecha 05 de Abril de 2010, N° 23 de fecha 12 de Abril de 2010, FEMER N° 27 de fecha 22 de Abril de 2010, el Oficio Ord. 628 del Director Nacional de la ONEMI de fecha 16 de Septiembre de 2010, el FEMER N° 49 de fecha 01 de Julio de 2010, el Oficio ORD. 635 del Director Nacional de la ONEMI de fecha 16 de Septiembre de 2010, el FEMER N° 60 de fecha 16 de Agosto de 2010, el Oficio ORD. 1005 de la Intendencia Región del Biobío de fecha 24 de Agosto de 2010, el Oficio Ord. 634 del Director Nacional de la ONEMI de fecha 16 de Septiembre de 2010, el FEMER N° 61 de fecha 16 de Agosto de 2010, el Oficio Ord. 1075 de la Intendencia Región de Biobío de fecha 10 de Septiembre de 2010, el Oficio Ord. N° 632 del Director Nacional de la ONEMI de fecha 16 de Septiembre de 2010, el FEMER N° 67 de fecha 06 de Septiembre de 2010, el Oficio ORD. 1074 de la Intendencia Región del Biobío de fecha 10 de Septiembre de 2010, el Oficio ORD. 631 del Director Nacional de la ONEMI de fecha 16 de Septiembre de 2010 y el FEMER N° 68 de fecha 06 de Septiembre de 2010.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

VALOR : \$ 170.530.457.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Pagar facturas pendientes, correspondientes a gastos realizados por el arriendo de grúas horquilla para carga y descarga de camiones, ordenamiento de elementos de ayuda humanitaria en centros de acopio y distribución en la región del Biobío, arriendo de camiones para la distribución de ayuda humanitaria desde los centros de acopio a distintos puntos de la región del Biobío, con el objeto de otorgar ayuda inmediata a los damnificados y/o reparar daños urgentes, con motivo de la emergencia provocada por el terremoto ocurrido el día 27 de Febrero de 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Rodrigo Ubilla
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretaría del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda a Ud.

[Handwritten signature]

JOHN BARRAINOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

9564716



MEM/ACL
Distribución:
Div. Adm. y Finanzas
Oficina Nacional de Emergencia
Intendencia Región Biobío (copia informativa)
Oficina de Partes